



RESOLUCIÓN N° 129-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 19 de noviembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 2165, del 31 de octubre de 2018, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, CLAUDIA ESTEFANY GAMBOA VILELA, para que se incorpore su nombre en la Resolución N° 122-2018/UNTUMBES-FACSO-CF, del 22 de ese mes; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución señalada en la referencia, se autoriza el dictado, en el presente Semestre Académico 2018 -II, de la asignatura de ADMINISTRACION HOTELERA I, a cargo del docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. JOSE VITERBO ÁLAMO BARRETO y dirigido a un grupo de estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad;

Que en relación con lo señalado en la referencia, se indica que por omisión, no se consignó el nombre de la estudiante CLAUDIA ESTEFANY GAMBOA VILELA, en la solicitud que para el dictado de la mencionada asignatura, presentaron los estudiantes cuyos nombres se mencionan en el artículo segundo de esa Resolución;

Que en razón de lo anterior y en vista de que la mencionada estudiante, viene asistiendo, normalmente, a las clases correspondiente a dicha asignatura, es conveniente amparar y acoger su solicitud, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria realizada el 14 de noviembre del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 122-2018/UNTUMBES-FACSO-CF, del 22 de octubre del 2018, mediante la incorporación en dicho artículo del nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, CLAUDIA ESTEFANY GAMBOA VILELA, artículo en el que se autoriza la matrícula de un total de 15 alumnos, en la asignatura de ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN N° 129-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

HOTELERA I, en el presente Semestre Académico 2018-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR que lo dispuesto en el artículo anterior, implica la tácita autorización de la matrícula de la estudiante CLAUDIA ESTEFANY GAMBOA VILELA, en la asignatura de Administración Hotelera I;

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET-DDT- MCF-REG-TEC
- Archivo - Interesado-HIST. ACAD.
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

